

22.03  
14.12.05

N.º 515



CERTIFICACION

*Registro Mercantil de la  
Provincia de Vircaya*

BILBAO



BU



# ALBAFRIGO, S.A.

SISO

LERSUNDI, 9-3º • 48009 BILBAO  
TELEFONO: (94) 423 23 52/53/67  
TELEFAX: (94) 423 42 01  
TELEX: 33115 AFRE E

REGISTRO MERCANTIL DE  
VIZCAYA

BILBAO

FECHA:



Muy Sres. Nuestros:

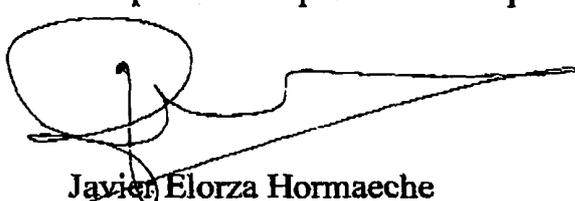
Les rogamos se sirvan emitir un certificado registral de la sociedad ALBAFRIGO, S.A. en el que consten los siguientes datos:

**Administradores y apoderados vigentes de la sociedad.**

Los datos de la sociedad son: ALBAFRIGO, S.A.,  
NIF: A48209688, Registro Mercantil de Vizcaya, Hoja BI-1271, Tomo 1834, Folio 116.

Una vez que los tengan emitido sirvanse avisarnos en el teléfono 944232352.

Sin otro particular aprovechamos para saludarles muy atentamente.

  
Javier Elorza Hormaeche

I.C. Apoderamiento.-

ENVIADO AL REGISTRO  
MERCANTIL CENTRAL  
DENTRO DEL PLAZO LEGAL

4\*

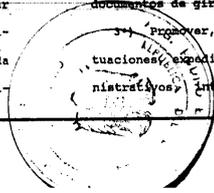
**"ALBAFRIGO, SOCIEDAD ANONIMA"** con C.I.F. nº A-48.209.688.- Don Juan Antonio Garat Ojeda, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Arturo Soria, número 201, con D.N.I. número 19.229.381, en nombre y representación de la Sociedad de esta hoja, haciendo uso de las facultades a su favor conferidas en escritura otorgada en Bilbao el día 5 de Diciembre de 1.986 ante el Notario don José Jesús del-Arenal y M. de Bedoya, con el número 5.203 de su protocolo -que motivó la inscripción 2ª y reelegido como Consejero según resulta de la inscripción 3ª- CONFIERE PODER tan amplio y bastante como en Derecho se requiera a **DOÑA MIREN JOSEUNE TRAGACAPETA AGUIRREGOITIA**, nacida el día 6 de Julio de 1.962, casada, empleada, vecina de Bilbao, con domicilio en la calle Artasamina, número 12-3ª, con D.N.I. número 30.560.037-F, y **DOÑA ANA GARCIA AGUIRREZABAL**, nacida el día 22 de Octubre de 1.962, soltera, empleada, vecina de Bilbao, con domicilio en la Alameda de Recalde, número 10, y con D.N.I. número 30.555.313-C, para que actuando ambas conjunta y **MANCOMUNADAMENTE**, en nombre y representación de la Sociedad poderdante, puedan ejercitar las siguientes FACULTADES:-----

1ª) Seguir, disponer y cancelar cuentas corrientes a la vista, especiales o de crédito, hacer y retirar imposiciones a plazo o en cuentas de ahorro y concertar y documentar operaciones de crédito, financiación o anticipo de operaciones de exportación en moneda nacional o extranjera, y disponer de los sal-

dos disponibles de tales operaciones. -----

2ª) Librar, endosar, cobrar, descontar, protestar y aceptar letras de cambio y demás documentos de giro. -----

3ª) Promover, seguir e intervenir en actuaciones, expedientes y procedimientos administrativos, interponiendo toda clase de re-



REGISTRO MERCANTIL DE			
TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
1834	3ª	1.331	120SD
NOTAS MARGINALES			Nº DE ORDEN INSCRIP.

4) Firmar la correspondencia y facturas y los documentos públicos o privados que en cada caso fueren menester en el cumplimiento, desarrollo y ultimación de las facultades que se les confieren.

I.C. Apoderamiento.-

ENVIADO AL REGISTRO\*  
 MERCANTIL CENTRAL  
 DENTRO DEL PLAZO LEGAL

FIRMA DEL REGISTRADOR

4ª

EN SU VIRTUD inscribo el expresado poder. Asi resulta de copia de escritura otorgada en Madrid, el veintidos de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario don Antonio Urbie Sorribes, con el número de protocolo 214, que se presenta en esta oficina a las once horas y veinticinco minutos del día veintiocho de Enero del corriente año, según el asiento 159 del diario 140. Bilbao, once de Febrero de mil novecientos noventa y dos.

5ª

"ALBAFRIGO, SOCIEDAD ANONIMA" con C.I.F. nº A-48.209.688.- Don Juan Antonio Garat Ojeda, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Arturo Soria, número 201, con D.N.I. número 19.229.381, en nombre y representación de la Sociedad de esta hoja, haciendo uso de las facultades a su favor conferidas mediante escritura otorgada en Bilbao, el día 5 de Diciembre de 1.986, ante el Notario don José Jesús del Arenal y M. de Bedoya, con el número 5.203 de protocolo -que motivó la inscripción 2ª, reelegido como Consejero según consta en la inscripción 3ª- CONFIERE PODER tan amplio y bastante como en Derecho se requiera a DON SANTIAGO RAMON BILBAO CHOPITEA, nacido el día 8 de Abril de 1.952, casado, capitán de la marina mercante, vecino de Bilbao, con domicilio en calle de Zubiaurtar Kepa, número 62, con D.N.I. número 14.896.079, para que con su sola firma, en nombre y representación de la Sociedad poderdante, pueda ejercitar las siguientes FACULTADES:-----

- 1ª) Retirar toda clase de correspondencia, envíos postales y despachos telegráficos dirigidos a la sociedad, de las oficinas y estaciones correspondientes, expidiendo la que proceda y usando la antefirma y firma pertinentes, incluyéndose en esta autorización la percepción de cantidades en metálico y valores que se cursen por tales oficinas y extendiéndose esta facultad a toda las de transportes y comunicaciones, terrestres, marítimas y aéreas.
- 2ª) Disponer la forma en que hayan de desenvolverse las operaciones de los buques de la compañía, representando a la misma en cualquiera de las facetas que su actividad armadora generen así como en cuantas inter-

- vencciones sean obligadas ante toda clase de autoridades, nacionales ó extranjeras, y ante terceras personas físicas o jurídicas, derivadas de la navegación marítima, disponiendo la organización, contratación y sustitución del personal, separando, admitiendo o relevando al mismo según estime conveniente, con sujeción en todo caso a las normas legales cuando éstas provean su regulación.
- 3ª) Efectuar cuantas operaciones de compra y venta sean necesarias para los negocios o necesidades de la sociedad, de toda clase de bienes o efectos muebles, sin limitación por su naturaleza o cantidad, cobrando los créditos a favor de la empresa y satisfaciendo las obligaciones a su cargo.



5\*

4\*) Representar a la sociedad ante los Tribunales o funcionarios de la jurisdicción ordinaria, criminal, administrativa, contencioso-administrativa, de trabajo o social, o de cualquier orden ejercitando las acciones, excepciones, recursos ordinarios y extraordinarios, de queja, nulidad o cualquier otro autorizado por las leyes.

Dichas facultades podrá ejercitarlas por sí solo, o, cuando los requisitos de postulación procesal lo exijan, a través de los procuradores, gestores administrativos, graduados sociales y letrados que estime conveniente, a quienes podrá otorgar los poderes precisos, con las facultades habituales en los generales para pleitos.

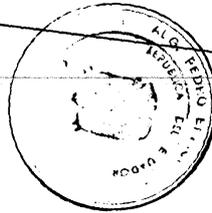
5\*) Representar a la Sociedad en toda cla-

se de contratos y actos que afecten a la administración de la compañía y de los buques de la misma, a cuyo efecto queda investido de amplias facultades.

6\*) Girar, endosar, aceptar, negociar, descontar, intervenir, afianzar, pagar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás efectos mercantiles, retirando cantidades o ingresándolas sin limitación, ya sean del Banco de España y otros de la Banca Oficial y en todos los demás de la Banca privada o establecimientos similares de crédito.

7\*) Y, en general, realizar cuantos actos o contratos tiendan a la buena marcha y administración de los negocios de la sociedad que, aún no especificados anteriormente, correspondan a la actividad de la empresa.

EN SU VIRTUD inscribo el expresado apoderamiento. Así resulta de copia de escritura otorgada en Madrid, el veintidos de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario don Antonio Uribe Sorribes, con el número 215 de protocolo, que se presentó en esta oficina a las once horas y treinta minutos del día veintiocho de Enero del corriente año, según el asiento 160 del diario 140. Bilbao, once de Febrero de mil novecientos noventa y dos.



"ALBAFRIGO, SOCIEDAD ANONIMA", con C.I.F. nº A-48.209688. Don Juan Antonio Sarat Quiza, mayor de edad, en nombre y representación como Consejero Delegado -según la inscripción 2ª sueltada por la 3ª- OTORGA:

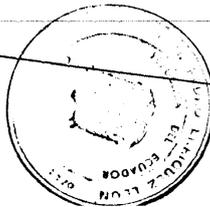
EN EL REGISTRO  
ECONÓMICO CENTRAL  
DENTRO DEL PLAZO LEGAL

Que en el concepto en que interviene, con-  
fiere poder tan amplio y bastante como en de-  
recho se requiera y sea necesario, a favor de  
Don Juan Ignacio Uribe Benavente, nacido el  
día 30 de octubre de 1.962, soltero, vecino  
de Bermeo (Vizcaya), con domicilio en la ca-  
lle de Chivichiaga, número 24, con documento  
nacional de identidad y número de identifica-  
ción fiscal 3.561.347-M, para que en nombre y  
representación de "Albafrigo, S.A." pueda  
ejercitar las siguientes facultades: -----  
1º) Nombrar y despedir empleados, obreros  
y productores; fijar trabajos y remuneracio-  
nes y establecer sueldos, ascensos, premios o  
sanciones, incluso separando a los empleados,  
obreros o productores, otorgando a tal efecto  
cuantos documentos privados o públicos o de  
carácter administrativo sean precisos. -----  
2º) Representar a la sociedad comparecien-  
do y actuando con plena personalidad en cua-  
lesquiera actos de conciliación, juicios,  
causas, reclamaciones, expedientes y actua-  
ciones de todo orden, ante el Servicio de  
Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC),  
ante las oficinas de la Administración Pú-  
blica Central o Periférica, o en su caso, Au-  
tonómica, de carácter laboral, y ante las Ma-  
gistraturas de Trabajo en todas las cuestio-  
nes, gestiones y actuaciones, trámites, dili-  
gencias e instancias, hasta la total conclu-  
sión de los expedientes y fallos definitivos,  
entablar excepciones y defensas, recabando  
testimonios, copias y certificaciones, y so-  
licitando toda clase de diligencias, pudiendo  
llegar, en nombre de la compañía, a las tran-  
sacciones y compromisos que estime convenien-  
te llevar a cabo en cualquier reclamación de  
índole laboral ante los organismos citados. -

EN SU VIRTUD, inscribo el expresado Poder. Así resulta de Copia de Escritura, otorgada en Madrid, el diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario Don Antonio Uribe Sorribes, con el nº 516 de protocolo, que se presentó en esta oficina a las diez horas el día veintiseis de Febrero del corriente año, según el asiento 479 del diario 141. Bilbao, a dos de Marzo de mil novecientos noventa y dos.

*Alce*

SE CUMPLE LA ORDENADA A LA NUEVA LEY  
DE 20 DE JULIO.



16 Otorgamiento de poderes.  
17  
18 ENVIADO AL REGISTRO MERCANTIL  
19 CENTRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL.  
20  
21  
22  
23  
24  
25

18

"ALBAFRIGO, SOCIEDAD ANONIMA". C.I.F. A48209688. Don Juan Antonio Garat Ojeda, mayor de edad, en nombre y representación como Secretario del Consejo de Administración de la sociedad de esta hoja -según la inscripción 108- facultado al efecto por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el 19 de Diciembre de 2000 en el domicilio social, con asistencia de todos sus miembros, D. Ignacio Lachaga Bengoechea, D. Jesus Alonso Fernandez, D. Esteban Uria Bilbao y D. Juan A. Garat Ojeda, cuya acta fue aprobada y cuyos acuerdos de apoderamiento que se dirán fueron aprobados por unanimidad, según resulta de certificación que se inserta en la escritura que registro expedida el mismo día de la Reunión por el otorgante en la representación que ostenta con el Visto Bueno del Presidente don Ignacio Lachaga Bengoechea; ELEVA A PUBLICO los acuerdos adoptados en la referida reunión del Consejo, los cuales son como sigue:

**AL FERTO PUDERO:** Designar a partir de este momento para suplir las necesidades actuales de la Compañía, como Apoderados de la misma, a las siguientes personas:

- Don **Basilio Bizarra Chapin**, nacido el día 8 de Abril de 1952, español, casado, vecino de Bilbao, con domicilio en calle Capitán Zubizar Tar Kepa, número 62, con documento nacional de identidad número 14.896.079.
- Doña **Josune Iraola Aguirreagañeta**, nacida el 6 de Julio de 1962, española, casada, vecina de Bilbao, con domicilio en la calle Artzainena, número 12 - 3ª Derecha, y con documento nacional de identidad y número de identificación fiscal 70.560.017-V.
- Don **Josue Beza Lobo**, nacido el día 19 de Enero de 1960, español, casado, Administrativo, vecino de Bilbao, con domicilio en la calle Barea Zara, número 104, y con documento nacional de identidad y número de identificación fiscal 78.861.095-Y.
- Doña **María Idoia Landa Polo**, nacida el día 19 de Marzo de 1967, soltera, vecina de Guecho (Vizcaya), con domicilio en calle Ormeche, número 32- Bajo A, con documento nacional de identidad y número de identificación fiscal 16.043.568-D.

Los tres últimos, o sean, Don Josue Beza Lobo, doña Josune Iraola Aguirreagañeta y doña Idoia Landa, podrán firmar en forma mancomunada, dos a dos cualesquiera de ellas, y don **Basilio Bizarra Chapin** tendrá la facultad de las facultades que se refieren a continuación, **por su independencia.**

- 1) Administrar el negocio social, comprar y vender mercaderías, materias primas, maquinaria, vehículos, bienes y créditos, convenir operaciones de obras, suministros, seguros, fiancencias y transportes, liquidar, alistar y liquidar cuentas; hacer cobros y pagos, incluso en las Oficinas Públicas, y, en general, concertar y otorgar los actos, contratos y negocios jurídicos que estime convenientes para el desarrollo del referido negocio social.

- 2) Realizar operaciones con el Banco de España y cualesquiera Bancos, españoles o extranjeros, Cajas de Ahorro y entidades de crédito de toda índole; abrir, seguir y cerrar cuentas corrientes a la

vista; disponer de los saldos de dichas cuentas y de las de crédito, mediante cheques, órdenes de transferencia o de cualquier forma, librar, aceptar, endosar y negociar letras de cambio u otros documentos de giro y protestarlos, por falta de aceptación, pago o para mejor seguridad, pudiendo abrir Fidejuses de Crédito u otros elementos financieros.

- 3) Representar por sí o por Abogados y Procuradores de los Tribunales u otras personas a quienes confiere el oportuno poder, ante el público, funcionarios, Autoridades, Entidades, Organismos, Juzgados, Magistratura y Tribunales de todo orden y jurisdicción; concurrir y tomar parte en concursos y subastas, presentar plegos y constituir y retirar fianzas, provisionales y definitivas, incluso en la Caja General de Depósitos y sus Sucursales, y formalizar las adjudicaciones; iniciar, seguir y dar por terminados toda clase de expedientes y actuaciones gubernamentales, administrativas, fiscales, laborales y de cualquier otra índole, decidir sobre el ejercicio de toda clase de acciones, excepciones y recursos, incluso los de casación, revisión en procedimientos civiles, criminales, económico-administrativos, contencioso-administrativos, fiscales y sociales; seguir los asuntos y procedimientos por todos sus trámites e instancias, hasta el cumplimiento y ejecución de los fallos definitivos; precisar y realizar toda clase de diligencias y actuaciones, incluso las de carácter personal; presentar escritos, solicitar en los mismos, proponer pruebas; hacer, aceptar, cumplimentar y concertar notificaciones y requerimientos; cobrar de las Oficinas Públicas, Caja General de Depósitos o cualquier entidad, estatal o parastatal, las cantidades que corresponden por tributo a la sociedad poderante, suscribiendo si efecto recibos, cartas de pago, libramientos y cuantos documentos sean necesarios o estime convenientes; delimitar, renunciar, transigir y someter cuestiones o diferencias a la resolución de árbitros.

- 4) Recibir y contestar correspondencia postal, telefónica o telegráfica, incluso certificaciones, giros y valores declarados; firmar facturas, recibos, pólizas, conocimientos, resguardos y cualesquiera documentos, civiles, mercantiles o de otra índole, en general, otorgar y suscribir cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos para el ejercicio de las facultades que se le confieren, con el consentimiento adecuado a la naturaleza de los actos, contratos y negocios que en los mismos se formalicen y con las cláusulas que fueren precisas para la plena eficacia de los mismos y aquellas otras que estime convenientes.

EN SU VIRTUD inscribo el expresado poder y la correspondiente autorización. Así resulta de copia de escritura otorgada en MADRID el seis de Marzo de dos mil uno ante el Notario don MIGUEL ANGEL GARCIA RAMOS TURRALDE con el nº 763/01 de su protocolo, que se presentó en esta oficina a las 13:37 horas del veintuno de Marzo de dos mil uno, asiento 941, diario 240. Bilbao a veintiséis de Marzo de dos mil uno.

*[Handwritten signature]*





01 RENOVACION DEL CONSEJERO DELEGADO  
02  
03  
04  
05

27

"ALBAFRIGO SOCIEDAD ANONIMA". C.I.F. A48209688. DOÑA MARIA LUISA LACHAGA URÍA, como Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad de esta hoja -según la inscripción 248- eleva a público los acuerdos transcritos en la certificación que se inserta en la escritura que registro, expedida el día diecinueve de junio de dos mil ocho, por ella misma en el cargo que ostenta y en la que consta lo siguiente:

Uno es el informe del Consejo de Administración de la Compañía, celebrado en el domicilio social el día 19 de Junio de 2008, a lo que asistieron la totalidad de los miembros que lo integran, que son don IGNACIO LACHAGA BENGOCHEA, don JUAN ALBERTO LACHAGA, D. IGNACIO JERE DE BARRA, DON IGNACIO LACHAGA BENGOCHEA, DONA MARIA LUISA LACHAGA URÍA, se adoptaron los siguientes puntos del Orden del Día:

**PRIMERO:** Renovación de cargo de Consejero Delegado.

**SEGUNDO:** Aprobación del Acta de la Reunión.

Que, tras un detenido estudio de las cuestiones sometidas a decisión del Consejo, se aprobaban las siguientes **ACORDOS:**

**PRIMERO:** Renunciación de cargo de Consejero Delegado.

Tratándose de la renuncia al cargo de presidente de Don Ignacio Lachaga Bengochea, mediante resolución de la Junta General del mismo día 19 de Junio de 2008 se resolvió además, el Consejo acordó por unanimidad de votos los siguientes puntos: **CONSEJO DELEGADO** el Sr. **EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS** según el n.º 2008/1524 de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil el día 19 de Junio de 2008.

Trasunto de el acta, Don Ignacio Lachaga Bengochea, acepta el cargo de Consejero Delegado para el que ha sido designado, declara expresamente que no le afecta ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por la legislación vigente, y se compromete a cumplir su mandato de

miembro del Consejo de Administración en su y sucesores.

El Consejo de Administración delega todos los facultades legales y estatutariamente delegadas al Consejero Delegado nombrado, facultándolo expresamente que ejercite sus facultades de forma autónoma.

El Consejo de Administración, invita expresamente al Presidente del Consejo de Administración, D. Ignacio Lachaga Bengochea y al Secretario del Consejo, Doña Luisa Lachaga Uría, para que realicen de oficio, fehacientemente, cualquier otro trámite y expidan cuantos documentos públicos sean precisos para la efectividad de los acuerdos conatos y se inscriban en el Registro Mercantil.

**SEGUNDO:** Aprobación del Acta de la Reunión.

El Acta fue leído y aprobado por unanimidad el día de la fecha, expresando en ella, los fines de todos los acuerdos, con el voto bueno del Presidente, tras lo cual se levantó la sesión, siendo las señas de todo el día y lugar que figura en el encabezamiento.

**ASISTENTES LEGALES:**

Que asistió como Presidente del Consejo de Administración, don Ignacio Lachaga Bengochea y como Secretario del Consejo de Administración, doña Luisa Lachaga Uría, según que declara en Votos e Inscripción en el Registro Mercantil.

23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

EN SU VIRTUD inscribo la expresada Renovación de Consejero Delegado con aceptación del cargo. Haciéndose constar expresamente la no inclusión de las persona/s nombrada/s anteriormente, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis el Reglamento del Registro Mercantil. Así resulta de copia de escritura otorgada en BILBAO el veintinueve de junio de dos mil ocho ante el Notario don EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS con el n.º 2008/1524 de su protocolo, que se presentó en esta oficina a las 10:42 horas del cuatro de agosto de dos mil ocho según el asiento 755 del diario 310. Bilbao a veintisiete de agosto de dos mil ocho.

33  
34  
35

Confrontado este asiento se observa que en la línea cuarta del presente folio, después de la palabra "ostenta", se ha omitido lo siguiente: "y con el Voto Bueno del Presidente DON IGNACIO LACHAGA BENGOCHEA -según la inscripción 268-". Bilbao fecha expresada.

*AW*



4

## EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

**CERTIFICO**: En vista de la instancia que precede solicitando se le expida certificación a la misma se refiere y examinados los libros a mi cargo de ellos resulta: -----

Primero.- Que lo que antecede es fotocopia exacta y fiel de las inscripciones 4ª, 5ª, 7ª, 18ª, 26ª y 27ª practicada en este Registro Mercantil de la Sociedad "ALBAFRIGO, SOCIEDAD ANÓNIMAS", en las que constan los Poderes y el Organó de Administración vigentes, obrantes a los folios 213 y siguientes del Tomo 1.834 General de Sociedades, Hoja número 12.050, hoy BI-1.271-A.-----

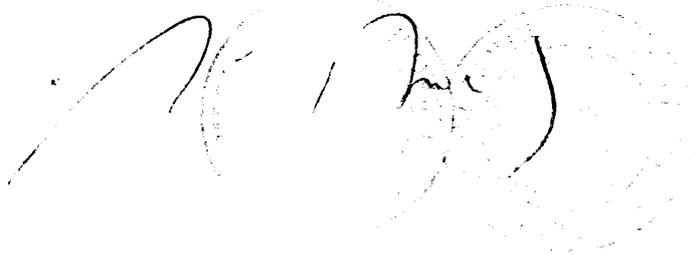
Segundo.- La Sociedad de la cual se certifica, **se halla vigente y no está sometida a la Ley Concursal 22/2003 de 9 de julio.**-----

Tercero.- La Sociedad de la cual se certifica, **NO ESTA DISUELTA NI EN FASE DE LIQUIDACIÓN.**-----

Curto.-**NO EXISTE** a la hora y fecha de apertura de los Diarios en el Registro, asientos de presentación vigentes en el de presentación de documentos.-----

Lo que antecede está conforme con lo que del Registro resulta. Y para que conste, firmo la presente que va extendida en siete folios de papel común debidamente sellados, a continuación de la instancia en el presente pliego.

Bilbao a uno de diciembre de dos mil nueve.

A handwritten signature in dark ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "REG. MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA" around the perimeter and "D. PEDRO ENRIQUE" in the center. The signature is a cursive script that appears to read "Pedro Enrique".

